



DECRETO 1162.

CHIGUAYANTE, 19 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°90/2014, la Providencia N°2626 con V°B° del Administrador Municipal don Erix Lagos Martínez, el Oficio N°47 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese y Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Fernando Vidal Monares.	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión contrato de recolección Rs.Ds. y barrido de calles. Empresa Dimensión S.A. Servicio Mantenión de áreas verdes Empresa Espacio y Jardín Ltda. Relleno Sanitario Cemarc Ltda. Operativo de intervención Comunal en situaciones de emergencia. Retiro de escombros y masa arbórea en calles y diferentes sectores de la Comuna. Trabajo logístico, administrativo complementario al trabajo operacional de terreno. Procesamiento de información y clasificación de datos. Apoyo logístico a las tareas de trabajo de otras Direcciones Municipales.
Víctor Luna Retamal.	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	
Ángel Belmar Belmar.	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Jorge Belmar Belmar.	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Majín Jaramillo Artigas	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Bernardo Soto Díaz.	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Francisco Medina Toloza.	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Sixto Bustamante Díaz.	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
José Quilodrán Monsalve.	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Jonathan Fuentes Castro.	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).	
Joselyn Pererira Jara.	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 19 JUN 2014 HORA 11:00

PROCEDENCIA DAF



Hugo Figueroa.	Soto	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).	
Eduardo Campos.	Agurto	Mayo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).	

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 19 JUN 2014... HORA... 11:00

PROCEDENCIA... DAF...

FIRMA... USV...

